

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Massalfassar

2024/10706 Anuncio del Ayuntamiento de Massalfassar sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a ayudas en materia de cheque escolar. Curso 2024/2025. Identificador BDNS: 777049.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/777049>.

Resolución de Alcaldía n.º 2024-0803 de fecha 24/07/2024 por la que se convocan subvenciones ayudas para Material Escolar, Curso 2024-2025, por el procedimiento de concurrencia competitiva.

Texto

El código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria es 777049.

Primero. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarias las personas físicas padres, madres, tutores/as o acogedores/as de hijos/as empadronados/as en el municipio de Massalfassar, y matriculados/as en el CEIP Sant Llorenç Màrtir de Massalfassar, para el curso al que se refiera cada convocatoria de la ayuda.

Segundo. Objeto.

La ayuda tiene por finalidad sufragar los gastos que las familias deben hacer frente al inicio de cada nuevo curso escolar (libros de lectura, cuadernillos y material escolar complementario, de acuerdo con el listado proporcionado por el CEIP Sant Llorenç Màrtir de Massalfassar).

No serán objeto de ayuda: compra de ropa, mochilas, o calzado.

Tercero. Cuantía de la ayuda.

El importe de la ayuda no podrá superar el importe máximo de 35 euros por alumno/a.

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se formularán en el modelo que figura como Anexo de la convocatoria. Se dirigirán al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro de entrada del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios



señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, desde la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, finalizando el plazo de presentación de solicitudes el día 30 de septiembre de 2024.

Massalfassar, a 24 de julio de 2024. —El alcalde, Higinio Yuste Cortés.

